

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

CERTIFICA: Que los días veinticinco y veintiséis de octubre de 2006, se personó para hacer una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear Vandellós II (Tarragona); la cual dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la Orden del Ministerio de Economía, de fecha 14-JUL-2000, por un periodo de diez años y con fecha de entrada en vigor el 26-JUL-2000.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; así como sobre el simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 26-OCT-2006.

Que la inspección fue recibida por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. [REDACTED] (Jefe de Tecnología Nuclear y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Técnico del PEI) y Dña. [REDACTED] (Licenciamiento)

Que, los representantes del titular de la instalación, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los dichos representantes y personal técnico de la mencionada central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI de dicha central se encontraba en aplicación en su estado de revisión nº 11, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 1-SET-2006. Se presenció la copia controlada nº 9 de dicho PEI.
- La inspección solicitó un listado de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, el cual le fue facilitado y se adjunta a la presente acta como Anexo I (una hoja) Se comprobó que, respecto a los procedimientos de este tipo que se referenciaron en el acta de inspección de Ref. CSN/AIN/VA2/05/578, se habían

✓ 130840

CSN/AIN/VA2/06/607

Hoja 2 de 7



emitido revisiones a quince de los mismos (PEI-A-01, 05, 06 y 07; PEI-M-02, 03 y 04; y PEI-T-01, 03, 05, 06, 07, 08, 12 y 13). _____

Se examinaron los cambios introducidos en las revisiones vigentes de dichos procedimientos y se comprobó que adecuaban y actualizaban la operatividad del PEI, atendiendo a la nueva revisión del mismo y a la aplicación de determinadas acciones registradas en el Programa de Acciones Correctoras (PAC) implantado en esta central. _____

- La inspección solicitó que remitieran a la SALEM del CSN una copia controlada del procedimiento PEI-T-15 en vigor. _____
- En relación con las actividades de verificación, mantenimiento y disponibilidad de los equipos y material de emergencia, establecidas en el procedimiento PEI-M-04, la inspección hizo una comprobación de muestreo sobre el cumplimiento de las mismas:
 - Se examinaron los registros de verificación, correspondientes a los Anexos I al XIII del procedimiento, que habían sido cumplimentados (en diversas fechas de los meses de septiembre y octubre del año en curso) de acuerdo con lo procedimentado. El Anexo X de este procedimiento remitía al procedimiento PST-018 y se presenciaron las copias, obrantes en poder del Coordinador del PEI, de los registros de su Anexo 5 cumplimentados el 26-SET-06 en aplicación de la revisión 3 de éste procedimiento. De los registros examinados no se apreciaron observaciones que requirieran seguimiento por la inspección.
 - En uno de los armarios ubicados en el Centro de Apoyo Técnico (CAT) se comprobó la disponibilidad, entre otro material, de un medidor portátil de contaminación (██████████ FHT-111, nº serie / sonda: 728/389) provisto de la etiqueta de su verificación realizada el 29-DIC-2005; de un medidor portátil de radiación (██████████, nº serie: 2423) provisto de la etiqueta de su verificación realizada el 22-MAY-2006; 100 comprimidos de IK con fecha de caducidad ABR-2007. La disposición de estos equipos y materiales, entre otros, está determinada en el procedimiento.
- En el PEI y en los procedimientos PEI-M-03 y PEI-T-01, se especifica la composición, los estadillos semanales que deben confeccionarse y el modo de activación del personal que integra el «Equipo de Emergencia» de retén y que es adicional al del Turno rotativo cerrado de servicio. Se presenciaron los estadillos de composición y activación (██████████) del equipo de emergencia correspondiente a la semana del 23 al 29-OCT-06, cumplimentados en aplicación del anexo II del PEI-T-01 (Rev.9), y se comprobó que daban cobertura a los puestos asignados en el PEI. _____

CSN/AIN/VA2/06/607

Hoja 3 de 7



- En relación con la verificación de la disponibilidad de personal asignado a retén, se presenciaron los registros correspondientes a las comprobaciones de activación de los equipos de emergencia hechas en fechas de los meses de junio, julio y agosto del año en curso. _____



En el apartado 8 del PEI y procedimientos PEI-M-01 y PEI-M-02 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un informe anual de las actividades ejecutadas sobre el mantenimiento de dicho Plan. En su cumplimiento, se había emitido el «Informe resumen del mantenimiento anual del PEI realizado en el año 2005» (Ref. : 2006/ 2189), aprobado por el Director de Central el 07-ABR-06. Se examinó este informe y se comprobó que contenía:

- Un resumen de los nueve tipos de ejercicios parciales de emergencia que se tipifican en el PEI y que se habían hecho durante el año.
 - Un extracto de la realización del simulacro de emergencia que se efectuó el 20-OCT-05, con referencia del informe (nº 05.1978, de fecha 19-DIC-05) sobre el desarrollo del mismo y resumen de las observaciones o disconformidades detectadas, con las consiguientes acciones correctoras para subsanarlas y estado de las mismas en el momento de emitir el informe (8 acciones abiertas y 4 cerradas)
 - Un resumen de los cursos de reentrenamiento y formación sobre el PEI, Guías de Accidentes Severos y cursos Contra Incendios, impartidos a distinto personal; incluido a personal contratista de recarga (1.486 personas)
 - Una referencia de las revisiones efectuadas al PEI y a los procedimientos que lo desarrollan.
 - Un resumen de las dos auditorias internas hechas, por GCV y por la Unidad Corporativa Vandellós-Ascó, sobre el mantenimiento del PEI; con extracto del estado de las acciones correctoras derivadas; una referencia de la inspección del CSN (acta CSN/AIN/VA2/05/581) y de la recomendación derivada referente a la revisión de los modelos de Notificación de emergencia que fue incluida en el PAC de la instalación.
 - Un resumen, mediante indicadores (independientes de los indicadores del Pilar de Emergencias del SISC), del grado de cumplimiento del programa anual sobre las actividades de mantenimiento del PEI; en el que se recoge el número de ejercicios y de personas participantes en los mismos, las deficiencias, los puntos de mejora detectados y un histórico con el número de acciones correctoras derivadas en el que se registraban 30 acciones generadas en el 2005 y que quedaban 16 acciones pendientes de cierre al día de emisión del informe.
- El informe referido en el párrafo anterior contenía un resumen sobre el desarrollo, en el año 2005, de los siguientes ejercicios realizados independientemente del simulacro anual: clasificación de accidentes y comunicaciones (4 ejercicios; 45 participantes de los 55 previstos); primeros auxilios y rescate (2 ejercicios; 5 participantes de los 6 previstos); evaluación radiológica exterior (6 ejercicios; 21 participantes de los 22 previstos) e interior (4 ejercicios; 9 participantes de los 10 previstos); toma de muestras en accidente (5

CSN/AIN/VA2/06/607

Hoja 4 de 7



ejercicios; 13 participantes de los 12 previstos); coordinación entre organizaciones (1 ejercicio); extinción de incendios (7 ejercicios; 29 participantes; y uno conjunto con los bomberos de la DGESC); evacuación y recuento (no se realizó el ejercicio); guías de gestión de accidentes severos (8 ejercicios; 37 participantes de los 39 previstos, y también realizaron este tipo de ejercicio 14 operadores de Sala de Control) En este informe se refleja un grado de cumplimiento del 90,4%, en cuanto al número de ejercicios efectuados. _____

- Se presenció el informe de evaluación del estado de las acciones derivadas de simulacros de emergencia y mantenimiento del PEI, de Ref.: 2006/ 2381, aprobado por el Director de esta central (06-OCT-06), en el que constaba el cierre efectuado a 5 de las 16 acciones referenciadas como pendientes en el informe de Ref. : 2006/ 2189, anteriormente verificado; así como el cierre de 4 acciones de las 12 generadas, desde la emisión del informe 2006/2189 anteriormente verificado, a raíz de los ejercicios parciales, del simulacro de emergencia del 2005, de la prealerta declarada en abril del año en curso y de la auditoria efectuada por Garantía de Calidad; y un resumen de las 8 acciones correctoras pendientes de cierre derivadas de la Auditoria al simulacro 2005 y de los ejercicios parciales del PEI. Se comprobó que algunas de las acciones pendientes de cierre hacían referencia a la preparación del simulacro que se tenía previsto desarrollar el 26-OCT-2006 y podrían ser cerradas con la ejecución del mismo. _____

- Según se manifestó, se habían producido nuevas incorporaciones y cambios de puesto en el Equipo de Emergencia (Retén) y se verificó la relación nominal de los cambios producidos en diversas fechas del año en curso. Se hizo entrega a la inspección de la relación nominativa del personal que integra el retén Operativo y de PEI, del año en curso emitida en revisión 4; la cual se adjunta a la presente acta como Anexo II (una hoja, en la que en su margen izquierdo se señalan a los integrantes del retén Operativo). _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había emitido y enviado al CSN el «Informe sobre el desarrollo del simulacro anual del PEI Año 2005» (Ref. 2005/1978), presentado al CSNC (acta nº 05-55) y aprobado por el Director de Central el 17-DIC-05, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 20-OCT-05; así como la relación de 10 acciones correctoras y 2 acciones de mejora derivadas, su plazo de cierre previsto y responsables de efectuarlas; 4 de las mismas ya se habían cerrado a fecha de emisión del informe 2006/2189 anteriormente referenciado, quedando las ocho restantes pendientes de cierre y a expensas, la mayor parte de las mismas, de la realización del simulacro del 26-OCT-06. _____
- En cumplimiento con el programa de auditorias del año 2005, se habían hecho dos auditorias sobre el PEI y se presenció el informe V-OPE-037, aprobado el

CSN/AIN/VA2/06/607

Hoja 5 de 7

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



29-NOV-05, correspondiente a la efectuada al simulacro que se desarrolló en esta central el 20-OCT-05. En él y como resumen de la auditoria constaban: 1 disconformidad (de categoría C) pendiente de cierre y que se derivó del anterior simulacro; 1 disconformidad (de categoría B) y 5 disconformidades (de categoría C) originadas en el transcurso de la propia auditoria, así como la no emisión de acciones correctivas por Garantía de Calidad. _____

Se presenció el programa de auditorias correspondiente al año en curso y se comprobó que en él, entre otras, constaba la previsión de efectuar una auditoria sobre la preparación de emergencias en el mes de marzo y otra sobre el simulacro de emergencia a realizar este año. En cumplimiento con este programa, se había efectuado una auditoria (iniciada el 30-MAR-06) sobre el PEI de esta central y de la CN de Ascó, según constaba en el informe G-LP005-003, realizado el 05-JUL-06, que se presenció y en el que constaba el seguimiento sobre las acciones pendientes de la auditoria G-LP005-002, que fue referenciada en el acta de inspección CSN/AIN/VA2/05/578, y las comprobaciones efectuadas de las que se desprendían las siguientes disconformidades: 1 pendiente (de categoría B) de Vandellós II, no cerrado durante la realización de la auditoria; 3 pendientes (de categoría B), 12 pendiente (de categoría C) y 2 pendientes (de categoría D) originados en la propia auditoria (6 asignados a la C. N. Vandellós II, 6 asignados a la C.N. de Ascó y 5 asignados a Servicios Comunes de ambas centrales) Se comprobó que, como plazo de cierre de para las acciones correctoras de dichas disconformidades, constaba como fecha mayoritaria la de DIC-2006; excepto para las acciones DIS-06/2205 y 2206 (asignadas a la C.N. Ascó) que constaba como fecha la de 31-DIC-2007 y que la inspección estima que pudiera ser errónea. _____

- En cumplimiento con lo establecido en el apartado 9.2 del PEI de esta central, se había enviado al CSN el informe 2006/2156, aprobado el 24-ABR-2006, concerniente a la declaración de Prealerta por el suceso iniciador 1.5.1 tipificado en dicho PEI ante la ocurrencia, el 11-ABR-2006, de un incendio forestal en las inmediaciones de esta central y próximo al emplazamiento de la misma. Del análisis de las consecuencias de este suceso y de la evaluación de las actuaciones del personal de la central implicado en el mismo, en el apartado 10 de este informe constan dos acciones correctoras tendentes a establecer un perímetro libre de vegetación alrededor del emplazamiento y a emitir una guía de clarificación de sucesos iniciadores del PEI con la inclusión, en lo que proceda, de los incidentes recogidos en la Guía de Seguridad 1.6 del CSN. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había elaborado y enviado al CSN el documento "Propuesta de simulacro de emergencia central nuclear Vandellós II. Año 2006", concerniente al previsto desarrollar el 26-OCT-2006; junto con un sobre cerrado que contenía el escenario del mismo. _____

CSN/AIN/VA2/06/607

Hoja 6 de 7

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Se facilitó a la inspección una copia del citado escenario que se adjunta a la presente acta como Anexo III (tres hojas en anverso y reverso). _____

Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado un equipo de controladores y evaluadores internos para las actividades a realizar por los participantes en: Sala de Control, Centro de Apoyo Técnico (CAT), Contra incendios, Protección Radiológica, Mantenimiento, Química y Radioquímica, Seguridad Física (concentración y recuento) y Prevención; y que se habían elaborado los mensajes de control y de datos de planta correspondientes al escenario a simular que, en las oportunas secuencias horarias, serían entregados a los distintos participantes. _____

- Se examinaron los 58 mensajes elaborados para el control de dicho simulacro, entre los que se incluían mensajes de mando, los cuales serían dados a los participantes correspondientes sin las acciones de respuesta esperada que serían evaluadas por el equipo designado al efecto. _____
- La inspección, a las 9.15 horas del 26-OCT-06, se personó en la Sala de Control principal y fue informada por el Jefe de Turno en servicio de que la central estaba operando con normalidad (a una potencia de 2900 Mwt) y sin anomalías que incidieran en retrasar el comienzo del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 9.30 horas del 26-OCT-2006 mediante la entrega, al Jefe de Turno actuante del primer mensaje de control que le informaba de los supuestos que se describen en la secuencia temporal 00:00 del escenario anexionado a esta acta. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones o alteraciones significativas respecto a lo descrito en dicho escenario y sin que acontecieran sucesos reales que afectarían a las personas o a las instalaciones; y se finalizó a las 13.13 horas del mismo día. ____
- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control y en el CAT, alternativamente, en función de la activación y constitución de este centro; así como D. [REDACTED] (Inspector Residente del CSN). _____
- Igualmente, los responsables de las áreas de la organización de emergencia de la central evaluaron los incidentes que se simulaban y aplicaron las acciones y medidas de declaración de emergencia, avisos de activación, notificación, protectoras, correctoras y de asistencia al personal afectado que se establecen en el PEI y sus procedimientos; transfiriéndose la Dirección de Emergencia por el Jefe de Turno actuante al Director de Central que pasó a constituir el CAT de acuerdo con la estructura funcional de las áreas de trabajo especificadas en el PEI. Los CAOs, el CCE y el CSE fueron activados y constituidos oportunamente y, en el CAT, se disponía de una pizarra en la que, en función de la evolución de

CSN/AIN/VA2/06/607

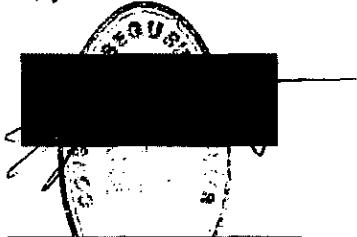
Hoja 7 de 7



los supuestos, se anotaban los hitos relevantes de la simulación para conocimiento general de los integrantes de dicho centro. _____

- Asimismo, las categorías de emergencia fueron declaradas atendiendo a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI que se consultó y se transmitieron al CECOP y a la SALEM, mediante telefax, las notificaciones de emergencia nuclear establecidas en el PEI. _____
- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuaron las actividades de concentración y recuento de personal; con los resultados de verificación que se adjuntan a esta acta como Anexo IV (una hoja). _____
- Durante la realización del simulacro se utilizó el nuevo sistema de comunicaciones telefónicas de la red en emergencia del CSN, sin que se apreciaran dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. _____
- La inspección entregó al Coordinador del PEI, que actuaba como observador del simulacro, un modelo para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo con la relación nominal de determinados actuantes; el cual se adjunta a esta acta como Anexo V (una hoja en anverso y reverso). _____
- Por el personal de la central nuclear Vandellós II se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a trece de diciembre de dos mil seis.



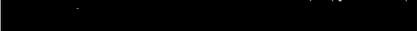
Fdo. : _____
INSPECTOR

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central nuclear Vandellós II para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/06/607, teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 22 de diciembre de dos mil seis.



E. 
Director General ANAV, A.I.E.

Comentarios:

- **Página 1, párrafo 4º:** Respecto de las advertencias sobre la posible publicación del acta de inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

- **Página 6, último párrafo:** Donde dice “Los CAOs, el CCE y el CSE ...”, debería decir, “Los CAOs, el CEE y el CSE ...”.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios contenidos en el trámite al acta de inspección de referencia CSN/AIN/VA2/06/607, levantada el 13-DIC-2006, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

Hoja 1, párrafo 4º

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta.

Hoja 6, último párrafo

Se acepta el comentario y se modifica el contenido de este párrafo del acta: donde dice "... el CCE y el CSE..."; debe decir " ...el CEE y el CSE..."

Madrid, a 30 de enero de 2007

Fdo.:



INSPECTOR